

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Expediente N° SD2026/0010145.

Asunto: Respuesta a requerimiento de examen de forma y redefinición formal de la reivindicación de colores para el signo solicitado “drimup”.

Yo, María José Ramírez Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.111.961, en mi calidad de apoderada de la sociedad Drimtim S.A.S., de manera comedida me dirijo a este Despacho con el propósito de dar oportuna, completa y formal respuesta al requerimiento de examen de forma notificado mediante el Oficio N° 8893 del 7 de mayo de 2026, emitido con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

A través del examen de forma, esta Entidad evidenció tres inconsistencias principales relativas a la casilla de “reivindicación de colores” frente a la etiqueta aportada: (i) la invocación errónea del sistema HSL cuando los códigos correspondían al formato HEX, (ii) la inclusión de cuatro códigos cromáticos no visibles en la representación gráfica, y (iii) la omisión del color negro plenamente perceptible en la composición.

En atención a lo anterior, procedemos a subsanar de manera integral cada uno de los puntos señalados bajo las siguientes consideraciones fácticas y técnicas:

1. Aclaración y Unificación del Sistema de Identificación

Se aclara formalmente que el sistema internacional adoptado para la identificación exacta de la gama cromática del signo es el formato HEX. En consecuencia, solicitamos se registre y aplique de manera exclusiva la codificación HEX en los registros oficiales de la solicitud.

2. Depuración y Ajuste Fiel a la Etiqueta Aportada

En estricto cumplimiento de la Circular Única y con el fin de asegurar que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca, se excluyen formalmente de la presente solicitud los códigos que no forman parte de la etiqueta, correspondientes a las tonalidades azul claro, verde menta, rojo y lila (#1DA4FF, #1EEF9A, #FF5A5A y #D684FF).

De igual forma, se aclara que el arte de la marca no contiene el color negro, ya que el mismo corresponde al color HEX #1A142D, el cual se encuentra contenido en la palabra “drim”.

3. Nueva Reivindicación de Colores (Cumplimiento de la Resolución 122 de 2025)

Tomando en consideración la advertencia expresa fijada en la Nota del requerimiento respecto a la prohibición de utilizar de forma conjunta el nombre de los colores y sus códigos internacionales (conforme a los lineamientos imperativos de la Resolución 122 del 7 de enero de 2025), la sociedad solicitante opta de manera definitiva por la exclusividad en el uso de códigos.

Por consiguiente, se aporta a continuación la nueva descripción de colores que sustituye en su integridad cualquier manifestación previa, limitándose única y exclusivamente a la codificación internacional HEX de los elementos gráficos presentes:

	• HEX #6432C9 • HEX #FF6634 • HEX #1A142D
---	---

Garantizamos que estos códigos representan de manera exhaustiva y exacta la totalidad de los colores que componen la representación gráfica del signo solicitado “drimup”, sin omitir ni añadir ninguna tonalidad adicional, logrando la perfecta correspondencia exigida por la ley.

4. Manifestación de Renuncia Expresa a Términos

Con el fin de imprimir celeridad al trámite administrativo y de conformidad con las facultades legales vigentes recordadas en el Oficio de la referencia, mediante la radicación del presente escrito manifestamos de forma expresa que renunciamos a los términos legales de respuesta que restaren por correr.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición para atender cualquier otra aclaración que el Despacho considere pertinente para la adecuada protección de los derechos de propiedad industrial aquí solicitados.

Del Señor Superintendente Delegado,

Atentamente,

María José Ramírez H

María José Ramírez Hernández
Apoderada Especial
Drimtim S.A.S.

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO 050626_Subsanación de Forma_SIC_Drimtim.docx - 12/6/26, 9:01 a.m.

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/06/12 14:21:42 UTC

Actividad


ENVIADO

mpaula@phylo.co **envió** una solicitud de firma a:
• María José Ramírez H (mramirez@phylo.co)

2026/06/12 14:01:46 UTC


FIRMADO

Firmado por María José Ramírez H (mramirez@phylo.co)

2026/06/12 14:21:42 UTC


COMPLETADO

Este documento tiene la firma de todos los firmantes y está **completo**

2026/06/12 14:21:42 UTC

Es posible que la dirección de correo electrónico que se indicó anteriormente para cada firmante esté asociada a una Cuenta de Google, y puede ser la dirección de correo electrónico principal o la secundaria asociada a esa cuenta.